

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1496/20

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REGULAN: LA RECOGIDA Y RETIRADA POR LA GRÚA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Aprobada inicialmente las Ordenanzas municipales reguladoras de, LA RECOGIDA Y RETIRADA POR LA GRÚA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 DE JULIO DE 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Lanzahíta, 29 de julio de 2020.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.